

acogimiento residencial, baja la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Delia Palici, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para presentación de alegaciones:

Núm. Expte.: X/2007.

Interesado: Don Antonio Ángel Cumbreiras Pérez.

Último domicilio: Urbanización Los Rosales, 4, piso 2, pta. Dr, 21100, Punta Umbria (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Alegaciones: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Delegación Provincial o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Sanción: 6.002 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de

abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña de información pública y de promoción de la planta de tratamiento de residuos urbanos construida en Sierra Sur (Jaén), con producción de compost y financiada con el Fondo de Cohesión Europeo.	59.187,00 €	Calero Publicidad S.A.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. EGMASA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña de fuego en Andalucía (Acción incluida en el contrato «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de publicidad a desarrollar por Egmasa», firmado el 20 de febrero de 2006)	87.555,17 €	Mediasur
Contrato de servicio para la publicación y difusión de contenidos relativos al ecosistema de la dehesa desde un punto de vista integral (agrícola, ganadero, ambiental, etc.)	60.000 €	Foro Noticias S.L.
Campaña de difusión de la celebración de la IV Conferencia Internacional de Incendios Forestales (Acción incluida en el contrato «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de publicidad a desarrollar por Egmasa», firmado el 20 de febrero de 2006)	75.000 €	Mediasur

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Plan de Emisiones de la campaña sobre prevención de incendios forestales para el ejercicio 2007	89.985,03 €	Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave A5.451.600/0411 «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo Cuerno, tm de Morón de la Frontera (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el «Proyecto de encauzamiento del arroyo Cuerno, t.m. de Morón de la Frontera (Sevilla)», clave A5.451.600/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Morón de la Frontera, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Al Noreste del núcleo urbano de Morón de la Frontera se localizan varios cauces, destacándose como más significativos y directamente relacionados con el objeto de estudio, el Arroyo Cuerno y el Arroyo Sillero.

El Arroyo Cuerno, tras el cruce de la SE-451, se divide en dos ramales. El primero de ellos está encauzado mediante tubo de hormigón armado de 1.500 mm cegado en su cabeza, atravesando el núcleo urbano de Morón para posteriormente unirse con el segundo ramal en las inmediaciones del Polígono Industrial La Estación. El segundo ramal continúa hasta la cantera abandonada de Canillas, que forma parte del cauce, y tras su salida discurre de forma paralela al vial existente en las proximidades de las Barriadas Rojas Marcos y El Pantano hasta la unión con el Arroyo Sillero, estando los últimos 87 metros encauzados mediante sección rectangular de hormigón armado de 2,00 m de ancho libre y 2,20 m de calado máximo. Desde la incorporación del Arroyo Sillero al Arroyo del Cuerno, este último continúa encauzado con una sección similar a la descrita anteriormente y, bordeando el núcleo de Morón de la Frontera por el Norte, se une, tras cruzar varias vías de comunicación, con el ramal I entubado del Arroyo del Cuerno.

En la situación actual, existe una doble problemática:

- Debido al desvío realizado en el arroyo Cuerno hacia la cantera abandonada de Canillas (ramal II), se detecta la insuficiencia hidráulica del cauce que discurre desde la salida de la cantera hasta la unión con el Arroyo Sillero. Así, se hace necesaria la actuación y acondicionamiento de este tramo de cauce para evitar la inundación de las viviendas próximas al mismo.

- Por otro lado, aparece la incertidumbre del comportamiento hidráulico del tramo actualmente encauzado del arroyo del Cuerno bajo caudales correspondientes a períodos de retorno elevados (100, 200 y 500 años).

Directamente relacionado con lo expuesto anteriormente, existen diversas estructuras u obras de drenaje cuya funcionalidad es dudosa bien por dimensionamiento, bien por su estado.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada consiste en la ejecución de una balsa de laminación situada en la cantera abandonada de Canillas, el encauzamiento del tramo no encauzado del arroyo del Cuerno entre la Cantera de Canillas y la unión con el arroyo Sillero, y el acondicionamiento de los últimos 165 m de arroyo del Cuerno encauzados. Las obras anteriormente descritas llevan asociadas tres obras de paso nuevas. Las actuaciones previstas son:

Tramo 1. Encauzamiento de 76 m aguas arriba de la obra de paso de la SE-451 del arroyo del Cuerno. Este tramo se encauzará mediante sección trapezoidal abierta, con ancho de base 2,25 m, taludes 3H:2V, calado máximo 1,30 m y protección con un manto de escollera, para captación del agua de escorrentía de la subcuenca vertiente y acondicionamiento del tránsito entre el cauce natural y la obra de paso de la SE-451. Por otro lado, se sustituirá la citada obra de paso mediante cajón prefabricado de hormigón de dimensiones interiores 2,25 x 2,00 m.

Tramo 2. Aguas abajo de la obra de paso en la SE-451, se encauzará el arroyo Cuerno en una longitud aproximada de 70 m. Con el encauzamiento del arroyo en este tramo se pretende acondicionar el vertido de agua a la balsa de laminación que se proyecta en la antigua cantera abandonada de Canillas. A la salida de la obra de paso del arroyo se encauzará mediante sección trapezoidal abierta de ancho en la base 2,25 m, taludes 3H:2V, calado máximo 1,50 m y protección mediante un manto de escollera, para pasar inmediatamente a una sucesión de vertederos en caída recta.

Tramo 3. Con objeto de mantener el tramo actualmente encauzado, desde la incorporación del Arroyo Sillero al Arroyo del Cuerno y para que éste sea capaz de absorber los caudales que las cuencas vertientes se acondicionará la antigua cantera abandonada de Canillas para convertirla en una balsa de laminación. La balsa contará con una superficie de inundación de 38.500 m², con un calado permanente de 0,50 m. Para el correcto funcionamiento de ésta como elemento laminador, se dimensiona un aliviadero con perfil Creager de 1,70 m de longitud. Además resulta necesaria la impermeabilización del lecho con una capa de arcilla de 40 cm y una lámina impermeabilizante sobre la arcilla.

Tramos 4 y 5. Aguas abajo de la balsa de laminación, el encauzamiento del arroyo Cuerno se ejecuta con dos secciones distintas. La primera de ellas es una sección trapezoidal abierta, con ancho de la base 2,80 m, taludes 5H:4V, calado máximo 1,00 m y protección con manto de escollera, que se prolongará en los primeros 234 m del tramo. Tras 11 m de transición, se pasará a encauzar los siguientes 453,60 m mediante sección trapezoidal abierta con bancada en su margen derecha. Los últimos 11,40 m los constituye una pieza de transición de hormigón que adaptará la geometría del encauzamiento a la unión con el arroyo Sillero y a la primera obra de paso existente en el tramo encauzado del arroyo del Cuerno.